



H. Cámara de Diputados de la Nación
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

El Senado y la Cámara de Diputados sancionan con fuerza de
L E Y

ARTÍCULO 1° — Deróguese el Acuerdo firmado el 13 de septiembre de 2016 por el Vicecanciller argentino Carlos Foradori y el ministro británico de Relaciones Exteriores, Alan Duncan, conocido como “Pacto Foradori-Duncan”, cuya finalización fue comunicada por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación Argentina al Secretario de Estado para Relaciones Exteriores y de la Mancomunidad de Naciones del Reino Unido el 2 de marzo de 2023

ARTÍCULO 2° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PAULA A. PENACCA
Diputada Nacional

ALDO LEIVA
Diputado Nacional



H. Cámara de Diputados de la Nación
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

La cláusula transitoria primera de nuestra Constitución Nacional reza que la Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. Agrega en el segundo párrafo de la misma que la recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino. En síntesis, la lucha por la integralidad territorial y la soberanía nacional sobre nuestras islas es un mandato constitucional de primer orden y debe ser una política de Estado, no solo de todos los gobiernos, sino de todos los poderes del Estado.

En ese marco, el presente proyecto de ley propone por medio de una ley de este Honorable Congreso de la Nación la derogación del Acuerdo firmado el 13 de septiembre de 2016 por el Vicecanciller argentino Carlos Foradori y el ministro británico de Asuntos Exteriores, Alan Duncan, conocido como el "Pacto Foradori/Duncan". El mismo fue suscripto durante la administración del presidente Mauricio Macri e implicó una cesión de soberanía y un fortalecimiento de las posiciones británicas y colonialistas en nuestro Atlántico Sur.

Es imposible no mencionar el escándalo suscitado el año pasado, cuando se conocieron las memorias de Duncan, "In the Thick of It: The Private Diaries of a Minister". En las mismas, el diplomático británico relataba que las conversaciones que derivaron en el acuerdo se realizaron en altas horas de la noche en una bodega ubicada debajo de la Embajada Británica de Buenos Aires, donde los funcionarios negociaban mientras ingerían bebidas alcohólicas. La revelación suscitó el inicio de investigaciones por parte de la actual cancillería.

Sin embargo, y más allá de las circunstancias en las cuales el acuerdo fue alcanzado en 2016, lo cierto es que las concesiones realizadas a la ocupación británica de nuestro territorio y la permisividad de la explotación de los recursos naturales redundaron en un fortalecimiento de las posiciones colonialistas en desmedro de una estrategia nacional de reclamo de soberanía fundado en la Resolución 2065 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1965, el mandato del Comité de Descolonización del mismo organismo multilateral, la propia Constitución Nacional, leyes nacionales vigentes y en general el reclamo unánime del pueblo argentino por la soberanía. Rezaba el comunicado en su párrafo clave:

Se acordó adoptar las medidas apropiadas para remover todos los obstáculos que limitan el crecimiento económico y el desarrollo sustentable de las Islas Malvinas, incluyendo comercio, pesca, navegación e hidrocarburos.

Como afirmó el Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación Agustín Rossi en el Informe 135 a esta Honorable Cámara, la buena disposición demostrada por la Argentina no fue "respondida de manera recíproca por el Gobierno británico. En



H. Cámara de Diputados de la Nación

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

particular ello se hizo evidente en las áreas de conectividad entre el territorio continental argentino y las Islas Malvinas y en lo relativo a recursos naturales (materia en que el Reino Unido ha realizado continuamente actos unilaterales que son incompatibles con la resolución 31/49 de la Asamblea General)".

Es menester poner en valor la comunicación realizada por el Sr. Canciller Santiago Cafiero el último 2 de marzo de este 2023, cuando en el marco de una reunión bilateral con su par británico James Cleverly realizada durante el G20 le informó el fin del pacto "Foradori-Duncan" y le manifestó la intención argentina de reiniciar la discusión por la soberanía de las islas. Ciertamente el Poder Ejecutivo hizo ejercicio en este caso de las facultades conferidas por la Constitución en su artículo 99 inciso 11, referido a la potestad del mismo de concluir y firmar tratados, concordatos y otras negociaciones requeridas para el mantenimiento de buenas relaciones con las organizaciones internacionales y las naciones extranjeras. Sin desmedro de lo cual, la misma Constitución confiere a este Honorable Congreso en su artículo 75 inciso 22 la facultad de aprobar o desechar tratados concluidos con las demás naciones. Creemos que el ejercicio de dicha facultad no va en detrimento de las decisiones adoptadas por el Poder Ejecutivo en la materia, sino que por el contrario las fortalecen y le dan vigor a la posición nacional soberana.

Como argumenta el abogado constitucionalista y convencional constituyente Eduardo Barcesat, durante los años de gobierno de Mauricio Macri el Poder Ejecutivo Nacional entre otras avasalló facultades propias del Poder Legislativo, y el caso de Foradori-Duncan fue uno de tales atropellos, en tanto se realizó un pacto internacional encubierto bajo el nombre de "comunicado", buscando evitar la manda constitucional de enviar dichos pactos para su refrenda por parte del Congreso. En este sentido, derogar este pacto espurio a través de una ley implica también la restitución de la división de poderes y el sistema republicano de gobierno.

Por todo lo expuesto, y con el fin de jerarquizar la Cuestión Malvinas como política de los tres poderes del Estado y de la Nación Argentina en su conjunto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento a este proyecto de ley que pretendemos aporte a alzar la voz de la soberanía del pueblo argentino sobre la totalidad de su territorio y contra toda forma de colonialismo.

PAULA A. PENACCA
Diputada Nacional

ALDO LEIVA
Diputado Nacional